



Ciudad de México, 06 de diciembre de 2017

CIRCULAR No. 78

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,
las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con
Autonomía de Gestión del IECM.**

Presentes

Me refiero al “Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”, mismo que se instaló el pasado 05 de diciembre de 2017, de cara a la reciente aprobación del *Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México* (IECM/ACU-CG-044/2017), así como la *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación* y el *Código de Conducta*, ambos de este Instituto Electoral (IECM-JA079-17).

Al respecto, les comunico que el citado Comité se integra de la siguiente forma:

Carácter	Área
Presidencia	Secretaría Ejecutiva
Secretaría Técnica	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
Integrantes	<ol style="list-style-type: none">1. Secretaría Administrativa2. Contraloría General (ahora Contraloría Interna)3. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos4. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo5. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Siendo sus funciones las que se citan a continuación:

- a) Promover mejoras continuas a los procedimientos y mecanismos que garantizan la igualdad laboral y no discriminación.
- b) Dar seguimiento a las medidas de corresponsabilidad¹ con la vida laboral, familiar y personal en igualdad de oportunidades, reconocidas a las y los trabajadores de este Instituto Electoral.

¹ Las “medidas de corresponsabilidad” implican todas aquellas acciones que el IECM lleva a cabo a efecto de lograr el desarrollo pleno de sus trabajadoras y trabajadores, conciliando sus ámbitos laboral, familiar y personal, a fin de que logren mantener un equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida, para mejorar su bienestar, salud y capacidad de trabajo personal.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 78

- c) Aportar la información estadística relacionada con los procedimientos disciplinarios cuya materia sea la violencia laboral, el hostigamiento y/o acoso sexual.
- d) Aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad y buenas prácticas que se identifiquen en la prevención, atención y sanción de los casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.
- e) Integrar un informe anual sobre la estadística de los casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual que se presenten en este Instituto Electoral.

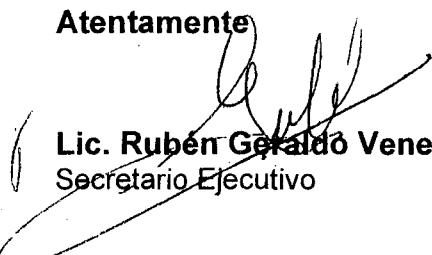
En este orden de ideas, les comunico que para el desarrollo de sus actividades, el Comité tendrá acceso a toda la información necesaria, misma que deberá ser proporcionada por las áreas que la detengan, de manera oficiosa o a petición del propio Comité.

Por lo anterior, les solicito que de contar con propuestas para realizar mejoras continuas a los procedimientos y mecanismos que garantizan la igualdad laboral y no discriminación en este Instituto Electoral, así como en caso de identificar áreas de oportunidad y buenas prácticas vinculadas con la prevención, atención y sanción de los casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, las informen al Comité, en busca de la mejora continua de este Instituto.

Asimismo, les pido que de presentarse casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, en cualquiera de las áreas a su cargo, de manera adicional a las medidas que al respecto se tomen a la luz del citado Protocolo, se informe tal circunstancia a este Comité, **omitiendo la identidad de las personas involucradas, así como cualquier dato que pudiera apuntar a su identificación.**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Gómez Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Gabriela Williams Salazar. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Igual fin. Presente.
Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Mismo fin. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Igual fin. Presente
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Mismo fin. Presentes.

JMLR/MVHL

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.